administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Nombramiento de funcionario de carrera de Operario de Servicios Múltiples (Oferta de Empleo Público 2024).

Una vez finalizado el proceso selectivo de la oposición libre para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2024, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2024/84 de fecha 14-06-2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 117, de fecha 18-06-2024, se pone en general conocimiento que mediante resolución de la Alcaldía nº 2024/166, de fecha 17 de diciembre de 2024, ha sido nombrado como funcionario de carrera Operario de Servicios Múltiples escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, del Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava, D. Martín Alonso Navarro Cobos, con D.N.I. 52****30-Y, todo ello en consonancia con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas del proceso selectivo.

Lo cual se hace público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edicto electrónico del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en la base 10.2 de las que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

San Lorenzo de Calatrava, 18 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 5102

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vAh1s084FFStuW3ZHX8M
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 18/12/2024 14:21:30
El documento consta de 39 página/s. Página 22 de 39